San José, 20 de marzo del 2020
MIDEPLAN-DM-OF-0327-2020

Señora
Julissa Sáenz Leiva
Gerente de Área
Contraloría General de la República

Estimada señora:

En atención al oficio 3691, el cual solicita información para la elaboración del dictamen del Informe de cumplimiento de metas del Plan Nacional de Desarrollo y de Inversiones Públicas 2019-2022, en cumplimiento del artículo 52 de la Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, me permito plantear lo siguiente:

1. ***De acuerdo con el artículo 52 de la Ley 8131, detalle los elementos explicativos que aporta el Balance de Resultados del PNDIP del período 2019 para medir la eficiencia en el uso de los recursos públicos.***

En documento *Balance de Resultados 2019* del PNDIP dispone de una serie de datos que permiten asociar la ejecución presupuestaria de las temáticas concernientes a ejecutores específicos relacionando el cumplimiento de la meta. Por tanto, en cada área estratégica de articulación presidencial se tiene el dato de cuanto presupuesto se ha invertido en metas con cumplimientos altos, así como en las metas con resultados desfavorables y en que temáticas se concentran esos cumplimientos. Este elemento brinda una base para la medición de la eficiencia en el uso de los recursos públicos.

En el marco de la implementación de la Agenda Nacional de Evaluaciones (ANE) ligada al PNDIP, se contempla la valoración de intervenciones públicas de carácter estratégico que apuntan a determinar sus resultados (efectos e impactos), siendo este un avance relevante en medida de obtener evidencia sobre el uso de los recursos públicos para atender problemáticas que afectan a diversos colectivos o la población en general. Este esfuerzo de evaluación se ve complementado con el desarrollo de evaluaciones dentro del Sistema Nacional de Planificación, que según un estudio próximo a publicar, se establecen 44 evaluaciones a intervenciones públicas, un 40,7% del total de evaluaciones considera la medición de los resultados.

Adicionalmente, la Política Nacional de Evaluación contempla una línea de acción dirigida a establecer vínculos entre los resultados de las evaluaciones y la asignación presupuestaria de las intervenciones, lo cual pasa por analizar la eficiencia de éstas últimas.

2. ***Considerando que en la metodología de elaboración del PNDIP 2019-2022 (p.41), MIDEPLAN esbozó lineamientos sobre la gestión de los riesgos asociados al cumplimiento de las metas, describa la razón por la cual en el Balance de Resultados del período 2019 no se detalla información específica sobre los riesgos asociados al cumplimiento de dichas metas al cierre del período.***

Los riesgos se miden e incluyen en el informe semestral porque es la temporalidad idónea para administrar el riesgo en función del logro de los resultados anuales. A nivel de riesgo del período no se considera por la naturaleza de las metas y los ciclos de programación (etapas), dado que los riesgos se asocian al desarrollo de cada una de las etapas y no a las metas en su conjunto, por tanto, puede presentarse que el riesgo se supere en una etapa y en otra no, por ello se solicitan para que puedan administrarse anualmente.

En vista de desarrollar un proceso integral, de aplicación de los sistemas de control internos sobre riesgos, procedemos a girar lineamiento mediante los siguientes instrumentos.

- Lineamientos técnicos y metodológicos para la planificación, programación presupuestaria, seguimiento y la evaluación estratégica en el sector público en Costa Rica 2021.
- Lineamiento metodológico Insumos para elaborar el Balance de Resultados del Plan Nacional de Desarrollo y de Inversión Pública del Bicentenario 2019-2022.

3. ***Indique la existencia de directrices emitidas por MIDEPLAN con respecto a la divulgación de la información sobre los resultados del PNDIP en las páginas web institucionales y en formato de datos abiertos, en concordancia con lo establecido en la normativa sobre Gobierno Abierto, Transparencia y Acceso a la Información.***

Las directrices son giradas de forma interna por parte del Despacho Ministerial a las áreas sustantivas, las cuales apuntan a trabajar en una serie de formatos de comunicación para ser publicados en la web de Mideplan, los cuales deben estar apegados a los principios de Gobierno Abierto, Transparencia y Acceso a la Información. Específicamente, se ha solicitado generar diversos formatos amigables para exponer datos sobre el informe *Balance de Resultados 2019* del PNDIP 2019-2022 mediante documentos ejecutivos e ilustrativos, presentaciones en power point, tableros y próximamente estaremos presentando infografías y otras publicaciones. El siguiente enlace destacan los elementos destacados anteriormente.
https://mideplan5n.mideplan.go.cr/DelphosPortal_PNDIP/Seguridad/wfrmAnalyzer.aspx?width=1522&height=851&ANCHO=1513&ALTO=861

4. ***Señale si existe algún lineamiento en la metodología definida por MIDEPLAN para que las instituciones ejecutoras y Rectorías Sectoriales consideren las***

demandas de sus usuarios y partes interesadas, durante la ejecución del PNDIP, así como en la comunicación de sus resultados.

Mideplan dispone del sistema informático Delphos.Net, el cual tiene grandes potenciales para las Rectorías Sectoriales e instituciones que las integran, puede ser usada para atender las demandas de los usuarios y partes interesadas. No obstante, en el marco de los próximos meses procedemos a actualizar el lineamiento metodológico *Insumos para elaborar el Balance de Resultados del Plan Nacional de Desarrollo y de Inversión Pública del Bicentenario 2019-2022* a fin de girar instrucciones a las rectorías para el uso de la herramienta y la consideración de las demandas por parte de sus usuarios e interesados. Por otro lado, en el caso de las evaluaciones de la ANE existe un compromiso explícito en que los informes de evaluación serán publicados por Mideplan y las entidades responsables de las intervenciones. Esto se establece mediante intercambio de notas entre jerarcas, una vez que la ANE es oficial con la publicación del PNDIP. La incorporación de las demandas y partes interesadas durante los procesos de evaluación es un imperativo básico, que conlleva un fuerte componente de participación, en particular uno de los criterios de selección de las intervenciones a evaluar consiste en la participación de diversos actores, y se emitió una guía técnica-metodológica para estructurar estas acciones.

5. ***Detalle si MIDEPLAN cuenta con un plan de acción para que la información que registran las instituciones en el Sistema Delphos esté abierta para consulta abierta de la ciudadanía. En caso afirmativo, por favor indicar el plazo estimado para ejecutarse.***

Mideplan pone a disposición de la ciudadanía la visualización de los resultados y cumplimiento de las metas de seguimiento al PDNID, mediante la herramienta de tableros en el software Delphos.Net. La información se presenta de forma completa, oportuna y de fácil acceso, es clasificada y agregada, va de lo general hasta lo específico (*indicadores de metas*). Los tableros se alimentan de la base de datos del Delphos, la cual funciona bajo el flujo de propuestos mediante carga de datos por parte de los registradores (*ejecutores institucionales*), autorizadores (*Secretarías Técnicas Sectoriales*) y los reportes son evaluados previamente por Mideplan. Adicionalmente, en la web de Mideplan se encuentran los resultados de las evaluaciones de la ANE, destacando informes, presentaciones, fichas y resúmenes.

Este trabajo es continuo, hemos logrado alinearlos a las exigencias de la globalización y disponer de los resultados del PNDIP 2019-2022 en web, continuaremos trabajando para potenciar y mejorar la visualización del seguimiento y la evaluación. De esta forma, el Gobierno, Mideplan, los sectores e instituciones rinden cuentas de sus metas e intervenciones públicas (*políticas, planes, programas y proyectos*) al mismo tiempo que, asumen la responsabilidad pública de su avance y gestión.

Con todo lo anterior, el sector público costarricense da un paso al frente para que diversos actores como las personas habitantes del país, la academia, el sector privado, órganos de rendición de cuentas se interesen e involucren en el debate y diálogo público democrático.

6. ***Remitir en formato digital, copia de las Actas de las sesiones de la Comisión Interinstitucional Hacienda-MIDEPLAN para el período comprendido de marzo de 2019 a febrero de 2020.***

Las actas estarán disponibles a partir del día 25 de marzo del corriente en el apartado de transparencia de la página web de Mideplan. Actualmente estamos en proceso de gestión de firmas para las actas de las últimas sesiones.

Atentamente,

MARIA DEL PILAR GARRIDO GONZALO (FIRMA)

Firmado digitalmente por MARIA DEL PILAR GARRIDO GONZALO (FIRMA)

María del Pilar Garrido Gonzalo
Ministra

c. Sra. Florita Azofeifa Monge, Directora Área de Evaluación y Seguimiento, Mideplan
Sr. Olegario Sáenz Batalla, Director, Área de Análisis del Desarrollo, Mideplan
Archivo